Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO **DC20S259**, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3er NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL CASIQUE VERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 15 de mayo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E88-2020**, con una vigencia a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023, por la cantidad mínima de **$41,888,857.31 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$103,429,277.29 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062508 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000290068-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Cuenta con el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280323/73.P.DA de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 38 14C2/03100, de fecha 08 de marzo de 2023, el Titular de la División de Conservación adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo y vigencia del contrato, así como incrementar el monto mínimo y máximo del contrato en un 15.5658720832890%, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 14CO/ 3928 de fecha 30 de marzo de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservacion y Servicios Complementarios, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/**2688** de fecha 30 de marzo de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$48,409,223.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$119,528,946.29 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo I.V.A.	$ 13,419,034.25	$ 13,955,795.62	$ 14,514,027.44	$ 6,520,365.95
Importe Máximo Incluyendo I.V.A.	$ 33,133,417.89	$ 34,458,754.61	$ 35,837,104.79	$ 16,099,669.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el **30 de septiembre de 2023**. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el **30 de septiembre del año 2023**.

soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservacion y Servicios Complementarios y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato, así como incrementar el monto mínimo y máximo del contrato en un 15.5658720832890%, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el **30 de septiembre de 2023** , así como incrementar el monto mínimo y máximo en un 15.5658720832890%, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusula Segunda, Clausula Cuarta y Clausula Quinta, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de marzo de 2023**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El presente instrumento jurídico se firma en términos de lo dispuesto en los oficios No. 09-53-84-61-14A1/2014/850, 095217614000/95 y 09 52 17 61 4000/0216 (se adjuntan para pronta referencia), del último párrafo del numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del apartado 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social.

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

C. MIGUEL CASIQUE VERA
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S259

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **62** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290068 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

CCO División de Conservación

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 29/03/2023 Fecha Validación: 29/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,040,685,877.30	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	671.7	0.0	0.0	62,225.0	144,179.0	216,811.0	261,592.9	355,206.3	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 1,040,685,877.30

MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 MN

ING. DULCE MARISOL GOMEZ BOTELLO

Autorizó

COORDINADOR TÉCNICO DE CONSERVAC Y SERV COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000290068 FECHA SOLICITUD: 29/03/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	140000	09	099001	N/A	01/04/2023	671,674.00
2	42062508	140000	09	099001	N/A	01/07/2023	62,225,030.00
3	42062508	140000	09	099001	N/A	01/08/2023	144,179,018.00
4	42062508	140000	09	099001	N/A	01/09/2023	216,811,025.00
5	42062508	140000	09	099001	N/A	01/10/2023	251,592,858.00
6	42062508	140000	09	099001	N/A	01/11/2023	355,206,272.30
TOTALES							1,040,685,877.30

Of N°09/9001/030000/ **503**

Ciudad de México, 28 de marzo de 2023.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.280323/73.P.DA**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 216 de fecha 16 de marzo de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Administración y de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 23 y 27 del mismo mes y año, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.070420/117.P.DA, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 7 de abril de 2020, para quedar como sigue: *'Primero.- Autorizar a la persona Titular de la Dirección de Administración para que lleve a cabo la contratación plurianual por un periodo de 42 meses, del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades Médicas de 1°, 2° y 3° Nivel de Atención Médica; y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático, en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, por un monto global máximo de hasta $6,252,033,759.27 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de $1,481,167,057.11 (MIL CUATROCIENTOS*

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de $1,704,160,674.92 (MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de $2,026,020,149.98 (DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), y d) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $1,040,685,877.26 (MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.). Será responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social". **Segundo.-** Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes las disposiciones contenidas en el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.070420/117.P.DA, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 7 de abril de 2020".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CAZG/MAPR/MACG/

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Of No. 09 53 38 14C2/ 03100 Ciudad de México, a 08 MAR 2023

Fehlmex, S.A. de C.V.
Av. Industria No. 244-A, Col. Moctezuma 2da.
Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad
De México, C.P. 15530

Lic. Miguel Casique Vera
Representante legal

Presente

Me refiero al contrato número **DC20S259,** celebrado el 15 de mayo de 2020 entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **FEHLMEX, S.A. de C.V.,** cuyo objeto es la prestación de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica".**

Al respecto y derivado de la naturaleza de la contratación antes referida, conforme a las atribuciones como Administrador del Contrato arriba citado, informo a Usted que se realizó el análisis de la modificación al contrato y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la LAASSP y a la Cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" del contrato antes referido, se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y Vigencia.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-*"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$41,888,857.31 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$103,429,277.29 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-*"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$48,409,223.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$119,528,946.29 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N).,*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44	6,520,365.95
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79	16,099,669.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **15.5658720832890 %** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **615 equipos.**

Clausula CUARTA.- PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser maximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, quedando de la siguiente manera:

Dice:

***QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.*

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

80 AÑOS

03100

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservacion y Servicios Complementarios
División de Conservación

Debe decir:

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.*

Del análisis anterior, agradeceré su anuencia al respecto, para la suscripción del Convenio Modificatorio al contrato mencionado. Cabe precisar, que las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Derivado de lo anterior, resulta imprescindible remitir la información que abajo se precisa, dirigida a quien suscribe y entregarla en hoja membretada y rubricada por personal debidamente facultado a más tardar el día **13 de marzo de 2023**, en la ventanilla única de recepción de documentos, con domicilio en la calle de Cozumel No. 43 esquina Durango, Planta Baja, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Programa de Mantenimiento para el semestre abril-septiembre 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Armando Pérez López
Titular de División

JLOA/RAR

Ccp.
- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Recibí original [redacted]

10/03/23

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Número 09 52 84 14C0/

Ciudad de México, a

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Contratación y
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Me refiero al proyecto denominado **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, derivado del proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E86-2020, de fecha 30 de abril de 2020, del cual se desprenden 18 contratos de mantenimiento plurianuales mismos que se citan a continuación conforme a: **DC20S252, DC20S253, DC20S254, DC20S255, DC20S256, DC20S257, DC20S258, DC20S259, DC20S260, DC20S261, DC20S262, DC20S263, DC20S264, DC20S265, DC20S266, DC20S267, DC20S269 y DC20S270.**

De lo antes expuesto se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y la Vigencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" de los contratos, por lo anterior se adjunta al presente:

- Justificación (por contrato).
- Oficio de solicitud de anuencia del proveedor (por contrato).
- Respuesta del proveedor (por contrato).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio No. 503 de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual se dictó acuerdo ACDO.AS2.HCT.280323/73.PDA para entre otros, la modificación del periodo plurianual por de 42 meses y un monto de hasta $1,040,685,877.26 para el ejercicio 2023.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se formalicen los convenios modificatorios a los contratos antes citados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
La Coordinadora Técnica

APLICOATRAP

Anexos: 01 CD, 02 Carpetas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con copia para:
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS.- Presente.
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la Coordinación de Conservación.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

JUSTIFICACIÓN

Me refiero al contrato **DC20S259** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **FEHLMEX, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, derivado del proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E88-2020, asignado mediante Acta de Adjudicación Directa de fecha 30 de abril de 2020.; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" del contrato antes referido, se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y Vigencia.

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos, que son la base para brindar atención en materia de estudios, diagnóstico y tratamiento médico a los derechohabientes a nivel nacional. Los equipos en comento, son sometidos diariamente a intensas jornadas de trabajo y operación, por lo que el Instituto requiere que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para ello es necesario contar con un programa de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" a través de la contratación del servicio de mantenimiento a equipos médicos de diversas marcas, propiedad del Instituto, el cual consiste en:

- El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización.
- El servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminar fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.
- El suministro de refacciones tiene la finalidad de dar continuidad al funcionamiento de los equipos, para lo cual las refacciones deben ser nuevas y originales, sin costo adicional para el Instituto.

Cabe señalar que el costo unitario del mantenimiento preventivo, incluye el costo de los mantenimientos correctivos y el suministro de refacciones que sean necesarios durante la vigencia del servicio para el adecuado funcionamiento de los equipos propiedad del Instituto, por lo que los rubros de mantenimiento correctivo y el suministro de refacciones y la mano de obra requerida, no conlleva gasto adicional al Instituto por dichos conceptos.

En el proyecto original por lo que hace al mantenimiento correctivo, se consideraron tres meses: enero, febrero y marzo del año 2023, con la cobertura de suministro de refacciones y mano de obra incluidas.

Derivado de lo anterior, se corre un alto riesgo de falla en los equipos y como consecuencia problemas en el servicio médico que estos prestan, toda vez que los servicios de mantenimiento preventivo correspondientes al segundo semestre del 2022, se realizaron dentro de los meses

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

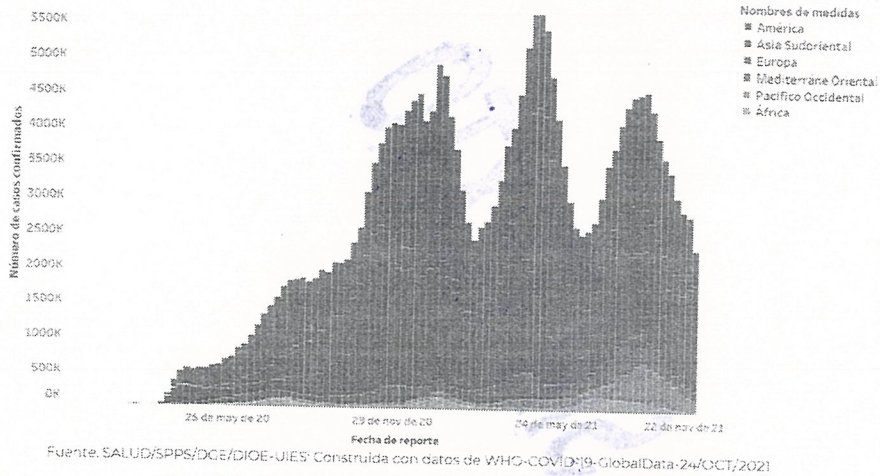
SIN TEXTO

pactados, de agosto a noviembre según la programación que se lleva con cada equipo médico, dando como resultado que algunos equipos a la fecha llevan hasta 8 meses sin recibir algún tipo de mantenimiento, de ahí que surge la necesidad de la ampliación del instrumento jurídico de mérito.

Adicional a lo anterior, como es sabido y experimentado, en años pasados, justo al inicio del proyecto plurianual, en el ejercicio 2020 daba comienzo la pandemia por COVID-19, con motivo de la contingencia que aquejaba a nuestro país en esas fechas, donde se estaba atravesando por un desarrollo con mayor pico de casos detectados por COVID-19 en todo el país y en el mundo.

En el informe emitido por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, correspondiente al 25 de octubre de 2021 denominado "Informe Epidemiológico de la Situación de COVID-19", entre otra información aparece la figura siguiente:

Gráfica 2. Casos de COVID-19, por región de la OMS y semana de reporte (n = 242,649,450).



Fuente: SALUD/SPPS/DCE/DIOE-UIES. Construida con datos de WHO-COVID-19-GlobalData-24/OCT/2021

Donde se observan los casos acumulados hasta el 24 de noviembre del 2021, aquí se aprecian significativamente más casos en américa que el resto del mundo.

Derivado de lo anterior, producto del alto índice de necesidades diagnósticas y de hospitalización en las unidades médicas, resultado de la enfermedad por COVID-19, existió una demanda de estudios diagnósticos, uso de terapias y de quirófanos, por lo que en general los servicios se vieron sobresaturados.

Lo anterior, dio como resultado que los equipos fueran sometidos a rutinas de trabajo en exceso y con ello a un mayor desgaste incluso algo que no está contemplado en ninguna bibliografía ni en los manuales de servicio del fabricante, por tratarse de una situación completamente fuera de lo común.

En ese sentido, es importante resaltar que los programas de mantenimiento preventivo y correctivo se realizaron de forma oportuna, sin embargo, los equipos se encuentran al día de hoy, con una necesidad extrema de servicio dado las sobrecargas de operación, por ello es necesario continuar con el servicio solicitado por el periodo propuesto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es importante mencionar, que el periodo propuesto se plantea, derivado de la programación de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.

SIN TEXTO

La modificación del contrato, consiste en ampliación de plazo por un periodo de 6 meses con una ampliación del monto para solventar los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos durante el periodo propuesto.

La problemática que se presentaría al no contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades Médicas de 1°, 2° y 3° Nivel de Atención Médica el cual considera:

- Servicio de Mantenimiento Preventivo
- Servicio de Mantenimiento Correctivo
- Suministro de todas las refacciones incluidas las de alta especialidad
- Mano de Obra

Lo que representaría tener comprometida la continuidad de los servicios médicos en los 3 niveles de atención.

Los problemas que se resuelven con la presente ampliación considera:

- Falta de continuidad en los servicios
- Contar con las mismas condiciones técnicas de los servicios
- Reducir el riesgo de falla en la operación de los equipos médicos, evitando o minimizando la probabilidad de que el equipo quede fuera de servicio.

Dentro de las oportunidades que se aprovechan se encuentran:

- Se mantendrán los costos del último mantenimiento del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde para el Convenio Modificatorio se deberán de respetar los montos del servicio. Como se establece en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- Al mantener los costos del 2022 (incremento del 0%), se generan economías conservando las mismas condiciones técnicas y operativas.

De los servicios, se mantienen los siguientes beneficios:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de diversas marcas incluyendo a los de Alta Complejidad y Especialidad que permitirá la eliminación de fallas o daños que estos presenten.
- Mejora en los tiempos de los diagnósticos, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, por medio de mantenimientos eficientes y eficaces.
- Suministro oportuno de refacciones nuevas y originales para todos los equipos de alta especialidad existentes en el Instituto, con el objeto de garantizar su mayor preservación y funcionalidad, disminuyendo la cantidad de equipos obsoletos.
- Abatir costos por suministro de refacciones de Alta Especialidad, lo anterior en virtud de que dentro de la cobertura contratada del proyecto plurianual ya se incluyen las mismas, por lo que los efectos inflacionarios los absorberá el proveedor.
- Asistencia técnica y asesoría dirigida al personal usuario o técnico que opera el equipo y realiza la atención médica a los derechohabientes, impartida en las instalaciones de la Unidad Médica donde se encuentre el equipo; con la finalidad de contar con más y mejores técnicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

de operación, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios de capacitación y asesoría.

- Garantizar el correcto mantenimiento de los equipos médicos, por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, con instrumentos especializados y calibrados, lo que previene una disminución al deterioro prematuro de los equipos.
- Mejora en el tiempo de respuesta para atención y reparación de fallas en los equipos.
- Abatir costos no programados por mantenimientos correctivos.
- Contar con calendario de mantenimiento preventivo programado, lo que implicaría reducir el diferimiento de procedimientos de diagnósticos y tratamiento por el área usuaria.
- Mantener el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento que impactaría en el aumento en la productividad de los servicios médicos.
- Incremento y mejora de la atención al derechohabiente de los diversos servicios en las unidades médicas.
- Mejora en la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.

Durante la presente ampliación de plazo se pretenden realizar un número de mantenimientos equivalente a una programación semestral de servicios de mantenimiento preventivo, lo anterior se debe principalmente a los resultados obtenidos durante el periodo de 36 meses que se ha tenido el contrato.

Por lo que hace al plazo de 6 meses. Dicho plazo está justificado por las siguientes razones:

- Más del 95% de equipos reciben mantenimiento semestral, de esta manera garantizamos obtener por cada mantenimiento semestral, la cobertura de servicio completa para 6 meses con todos los mantenimientos correctivos con todas las refacciones de alta especialidad que se requieran.
- Desde el punto de vista económico y derivado a que el pago del servicio es contra mantenimiento preventivo realizado, si contratáramos por un periodo menor (ejemplo 3 meses), el pago del servicio sería el mismo que por 6 meses, sin embargo, solo tendríamos la cobertura del servicio para todos los mantenimientos correctivos con todas las refacciones de alta especialidad por el periodo seleccionado de 3 meses, motivo por el cuál no serían las mismas condiciones.
- Por otro lado, si el tiempo seleccionado fuera mayor a 6 meses, para estos mismos equipos se deberían de realizar dos mantenimientos preventivos (uno por cada 6 meses) llevando como consecuencia un pago por el doble de la cantidad seleccionada, con lo cual rebasaríamos el monto permitido del 20% adicional que por definición de un convenio modificatorio se establece en la LAASSP.

En ese sentido la División de Conservación, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y esta a su vez de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, como unidad prestadora de servicio del Área Médica, deberá proporcionar el servicio necesario para que la infraestructura cuente con la oportunidad esperada para dar el servicio al derechohabiente, por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene entre sus objetivos, resolver los problemas de atención a la salud.

El convenio modificatorio requerido para el contrato **DC20S259** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **FEHLMEX, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, es

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-*"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$41,888,857.31 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$103,429,277.29 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)****, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-*"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$48,409,223.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.)****, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$119,528,946.29 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N)****., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44	6,520,365.95
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79	16,099,669.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **15.5658720832890%** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **615 equipos**.

Clausula CUARTA.- PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...****PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-*** *Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, queda de la siguiente manera:

Dice:

***QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.*

Debe decir:

***QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.*

En este contexto, se adjuntan al presente la siguiente documentación:

- Oficio No 095338 14C2/03100, de fecha 08 de marzo del 2023, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor sin número, de fecha 14 de marzo del 2023, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada para el convenio modificatorio en monto y plazo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato **DC20S259.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Armando Pérez López
Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943 - 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/ **2688**

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio 09 52 8414C0/03928 y sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación de Técnica de Conservación y Servicios Complementarios solicita elaboración de 18 convenios modificatorios, de los contratos que se describen en la tabla abajo señalada, relativos al Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1 °, 2° y 3er Nivel de Atención Médica:

	CONTRATO	PROVEEDOR	Procedimiento
1	DC20S252	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	AA-050GYR019-E88-2020
2	DC20S253	ACE Medical, S.A. DE C.V.	
3	DC20S254	Biohos de Mexico, S.A. de C.V.	
4	DC20S255	Casa Plarre, S.A de C.V.	
5	DC20S256	DRÄGER Medical México, S.A. de C.V.	
6	DC20S257	Electrónica y Medicina, S.A.	
7	DC20S258	Elekta Medical S.A. de C.V.	
8	DC20S259	Fehlmex, S.A. de C.V.	
9	DC20S260	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	
10	DC20S261	Kendall de México, S.A. de C.V.	
11	DC20S262	Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	
12	DC20S263	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	
13	DC20S264	Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados S.A. de C.V.	
14	DC20S265	Servicios de Ingenieria en Medicina S.A. de C.V.	
15	DC20S266	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	
16	DC20S267	Sophamex, S.A. DE C.V.	
17	DC20S269	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	
18	DC20S270	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de los convenios modificatorios vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Gâleana.
La Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
30 MAR 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Dulce Marisol Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Arq. Armando Pérez López..- Titular de la División de Conservación. (*)
GSR/REG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS 14 MAR 2023 IMSS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE CONSERVACION

A T E N C I O N:
ARQ. ARMANDO PEREZ LOPEZ
TITULAR DE LA DIVISION DE CONSERVACION.

Derivado de la solicitud para suscribir el convenio modificatorio al contrato **NO. DC20S259** celebrado el 15 de mayo del 2020, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto es la prestación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1ro, 2do y 3er Nivel de Atención Medica"., de acuerdo a su oficio **03100**, Manifiesto que estoy de acuerdo en llevar a cabo la modificación a las cláusulas segunda, cuarta y quinta.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$41,888,857.31 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$103,429,277.29 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)****, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$48,409,223.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.)*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$119,528,946.29 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)****, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	13,419,034.25	13,955,795.62	14,514,027.44	6,520,365.95
Importe Máximo Incluyendo IVA	33,133,417.89	34,458,754.61	35,837,104.79	16,099,669.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **15.5658720832890 %** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **615 equipos**.

Clausula CUARTA. - PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

Dice:

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."

Debe decir:

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA, quedando de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dice:

***QUINTA. VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.*

SIN TEXTO

Debe decir:

QUINTA. VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.*

Cabe precisar, que las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Se anexa programa de mantenimiento por semestre abril-septiembre 2023.

Enviándole un cordial saludo quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

URIEL MARTINEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE CONSERVACION

A T E N C I O N:
ARQ. ARMANDO PEREZ LOPEZ
TITULAR DE LA DIVISION DE CONSERVACION.

Por medio de la presente manifestamos que el siguiente listado corresponde a los programas de mantenimiento abril-septiembre 2023.

PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL 2023

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 8	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3438	Fehlmex, S.A. de C.V.	29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 10	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-7065	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EVD	MB-09909	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EVD	MB-09910	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EVD	MB-09911	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12649	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
7	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12877	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
8	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11812	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
9	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-9672	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
10	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-9922	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
11	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3683	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
12	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11831	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
13	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-6642	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
14	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103517	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
15	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103386	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
16	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103521	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
17	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103381	Fehlmex, S.A. de C.V.	39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

18	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103385	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
19	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103351	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
20	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103343	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
21	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103363	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
22	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103346	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
23	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103352	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
24	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103353	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
25	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103347	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
26	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103354	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
27	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103362	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
28	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103359	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
29	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103342	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
30	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103364	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
31	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103349	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
32	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103345	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
33	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103366	Fehlmex, S.A. de C.V.	38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

34	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103376	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
35	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103367	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
36	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103370	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
37	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103368	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
38	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103371	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
39	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103508	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
40	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103509	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
41	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103356	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
42	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103510	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
43	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103498	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
44	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103512	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
45	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103486	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
46	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103471	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
47	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103495	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
48	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103361	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
49	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103484	Fehlmex, S.A. de C.V.	39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

50	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 32	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB.3781	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
51	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF/UMAA No. 36	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3473	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
52	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMFH No. 13	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3775	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
53	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 28	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3777	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
54	BAJA CALIFORNIA	GUADALUPE VICTORIA	UMFH No. 10	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3876	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
55	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE PLUS	MB-4524	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
56	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4552	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
57	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-5429	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
58	BAJA CALIFORNIA	HERMOSILLO	UMFH No. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-11996	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
59	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 16	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-11997A	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
60	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 37	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-11999	Fehlmex, S.A. de C.V.	39
61	BAJA CALIFORNIA	ROSARITO	UMF No. 17	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1626 EV	MB-7339	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
62	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11803	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
63	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11804	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
64	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11805	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
65	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11806	Fehlmex, S.A. de C.V.	38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

66	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VES	MB-11566	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
67	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-11773	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
68	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	HGSZ/MF No. 12	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103380	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
69	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	HGSZ/MF No. 12	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103388	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
70	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	HGSZ/MF No. 12	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103387	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
71	CAMPECHE	CAMPECHE	UMAA	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-11497	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
72	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	UMF No. 12	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11349	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
73	CAMPECHE	PALIZADA	UMF No. 9	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11350	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
74	CHIAPAS	TONALA	HGSZ/MF No. 15	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11899	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
75	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3789	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
76	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6280	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
77	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-4280	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
78	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-5816	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
79	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-5880	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
80	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-6254	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
81	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6893	Fehlmex, S.A. de C.V.	37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

82	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11012	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
83	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3874	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
84	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ/MF No. 21	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EE	MB-4037	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
85	COAHUILA	ALLENDE	UMF No. 12	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4607	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
86	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-5431	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
87	COAHUILA	PALAU	HGSZ/MF No. 27	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-864	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
88	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11004	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
89	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11442	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
90	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11002	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
91	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11005	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
92	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11445	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
93	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ/MF No. 21	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11446	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
94	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11447	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
95	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 ES	MB-10476	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
96	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 M	MB-10477	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
97	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	LAMPARA SENCILLA	FEHLMEX	CENHA 226 RB	MB-10378	Fehlmex, S.A. de C.V.	30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

98	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	LAMPARA SENCILLA	FEHLMEX	CENHA 226 RB	MB-10379	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
99	DF NORTE	DF	HGO NO. 13	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103390	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
100	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103314	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
101	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103319	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
102	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103323	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
103	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103340	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
104	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103316	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
105	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103320	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
106	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103339	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
107	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103391	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
108	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103357	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
109	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103389	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
110	DF NORTE	SAN JUAN DE ARAGON	HGZ/MF NO. 29	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103374	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
111	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11031	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
112	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11021	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
113	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11022	Fehlmex, S.A. de C.V.	19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

114	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11023	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
115	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11024	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
116	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11025	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
117	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11026	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
118	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11027	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
119	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11028	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
120	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11029	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
121	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11030	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
122	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11032	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
123	DF NORTE	TLATELOLCO	HGZ NO. 27	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-9410	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
124	DF NORTE	TLATELOLCO	HGZ NO. 27	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-9411	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
125	DF NORTE	LA JOYA	UMF NO. 3	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EE	MB-6680	Fehlmex, S.A. de C.V.	19
126	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-9559	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
127	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF No. 140	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-1821	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
128	DF SUR	DF	UMF NO. 12	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3448	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
129	DF SUR	DF	UMF NO. 12	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4099	Fehlmex, S.A. de C.V.	20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

130	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-4277	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
131	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-4278	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
132	DF SUR	DEL VALLE	UMF NO. 28	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EE	MB-4351	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
133	DF SUR	DF	UMF NO. 22	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4355	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
134	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF NO. 43	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4109 PLUS	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
135	DF SUR	DF	UMF NO. 7	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4746	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
136	DF SUR	DF	UMF NO. 7	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4758	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
137	DF SUR	DF	UMF NO. 46	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6416	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
138	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 49	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-2259	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
139	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-2276	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
140	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-2709	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
141	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 2638	MB-11981	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
142	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA No. 53	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 M	MB-10472	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
143	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA No. 53	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 M	MB-10473	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
144	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA No. 53	LAMPARA SENCILLA	FEHLMEX	CENHA 226 RB	MB-10376	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
145	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA No. 53	LAMPARA SENCILLA	FEHLMEX	CENHA 229 RB	MB-10377	Fehlmex, S.A. de C.V.	30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

146	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF NO. 77	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-7842	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
147	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	HGZ No. 98	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-9521	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
148	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-3195	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
149	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU3648	MB-3196	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
150	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-6085	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
151	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-7062	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
152	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NEZAHUALCOYOTL	UMF NO. 78	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4632	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
153	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA K 2436 VE	MB-8146	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
154	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VG	MB-5619	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
155	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3636 VG	MB-11971	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
156	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VGD	MB-12323	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
157	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VGD	MB-12324	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
158	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	HGZ NO. 71	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-12343	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
159	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	HGZ NO. 71	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-12344	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
160	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	HGZ No. 98	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EE	MB-9523	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
161	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	UMF NO. 69	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3900	Fehlmex, S.A. de C.V.	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

162	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-6151	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
163	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3648 VED	MB-6086	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF NO. 84	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 EV	MB-10124	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
165	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF NO. 84	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 EV	MB-10125	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
166	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF NO. 84	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 EV	MB-10126	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
167	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 61	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-12089	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
168	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 65	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-12090	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
169	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HUIXQUILUCAN	UMF NO. 190	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6421	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
170	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 63	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6424	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
171	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	UMAA NO. 231	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6426	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
172	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11983	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
173	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11984	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
174	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12526	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
175	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12527	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
176	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12530	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
177	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12531	Fehlmex, S.A. de C.V.	23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

178	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12534	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
179	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-12536	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
180	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-12537	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
181	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-12538	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
182	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 63	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12093	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
183	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 66	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626EG	MB-6423	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
184	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12313	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
185	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	HGSZ/MF NO. 7	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-12112	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
186	GUANAJUATO	MOROLEON	HGSZ/MF NO. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4638	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
187	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	HGSZ/MF NO. 20	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 VE	MB-6405	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
188	GUERRERO	IGUALA	HGZ/MF NO. 4	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3868	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
189	GUERRERO	IGUALA	HGZ/MF NO. 4	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4616	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
190	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EG	MB-6412	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
191	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EE	MB-8117	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
192	GUERRERO	ACAPULCO	UMF NO. 26	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 EF	MB-1473	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
193	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	HGSZ/MF No. 6	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	HUME 3636 EE	MB-171	Fehlmex, S.A. de C.V.	25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

194	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-5175	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
195	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-5176	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
196	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-5432	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
197	HIDALGO	TULANCINGO	HGZ NO. 2	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-4282	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
198	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-5433	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
199	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	HGSZ/MF No. 6	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1626 ES	MB-11839	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
200	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1626 ES	MB-11840	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
201	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1626 ES	MB-11897	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
202	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-12004	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
203	HIDALGO	TULANCINGO	UMF NO. 34	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-12006	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
204	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 79	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3767	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
205	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 34	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3769	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
206	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 3	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EG	MB-6410	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
207	JALISCO	TALA	HGZ/MF NO. 26	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038	MB-7027	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
208	JALISCO	TEQUILA	UMFH NO. 10	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3731	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
209	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 92	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3694	Fehlmex, S.A. de C.V.	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

210	JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF No. 39	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-1671	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
211	JALISCO	OCOTLAN	HGZ/MF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-8123	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
212	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-8130	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
213	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 14	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11369	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
214	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EES	MB-11358	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
215	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EES	MB-11456	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
216	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EES	MB-11457	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
217	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 179	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 2638 EG	MB-11981A	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
218	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12140	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
219	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12141	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
220	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12174	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
221	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12176	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
222	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12177	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
223	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12178	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
224	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12179	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
225	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12180	Fehlmex, S.A. de C.V.	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

226	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12181	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
227	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12182	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
228	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12183	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
229	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12185	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
230	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12186	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
231	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12187	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
232	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12188	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
233	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VGD	MB-12322	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
234	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VGD	MB-12325	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
235	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VG	MB-12326	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
236	JALISCO	OCOTLAN	HGZ/MF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGDS	MB-11357	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
237	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 91	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4636 PLUS	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
238	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3770 PLUS	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
239	JALISCO	ZAPOTLANEJO	UMFH NO. 47	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 EG	MB-1471	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
240	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 EE	MB-1472	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
241	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 EE	MB-1458	Fehlmex, S.A. de C.V.	36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

242	JALISCO	TONALA	UMF NO. 93	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 EE	MB-1460	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
243	JALISCO	TAMAZULA	HGSZ/MF No. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG PLUS	MB-4549 PLUS	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
244	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 48	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038	MB-3730	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
245	JALISCO	GUADALAJARA	UMFH NO. 78	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038	MB-4783	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
246	JALISCO	GUADALAJARA	UMFH NO. 78	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038	MB-3764	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
247	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-10708	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
248	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-10709	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
249	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-10710	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
250	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10391	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
251	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10689	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
252	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10696	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
253	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10697	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
254	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE PLUS	MB-3423	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
255	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-3464	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
256	MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ/MF NO. 9	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4105	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
257	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-7020	Fehlmex, S.A. de C.V.	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

258	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-9908	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
259	MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZ/MF NO. 24	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-4108	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
260	MICHOACAN	ZITACUARO	UMFH NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-3896	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
261	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3648 VES	MB-11560	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
262	MICHOACAN	PURUANDIRO	UMFH NO. 64	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6303	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
263	MICHOACAN	PATZCUARO	UMFH NO. 20	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626	MB-6978	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
264	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-3466	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
265	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11975	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
266	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	UMF NO. 27	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-07841	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
267	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11018	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
268	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-10304	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
269	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11020	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
270	NAYARIT	TEPIC	UMAA NO. 28	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11194	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
271	NAYARIT	TEPIC	UMAA NO. 28	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11196	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
272	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-1478-6892	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
273	NUEVO LEON	V JUAREZ	UMF NO. 20	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-9212	Fehlmex, S.A. de C.V.	33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

274	NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 66	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-9544	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
275	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648	MB-8223	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
276	NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF NO. 68	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11625	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
277	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11723	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
278	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11772A	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
279	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11775	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
280	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11776	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
281	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11777	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
282	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11780	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
283	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11781	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
284	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11782	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
285	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11783	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
286	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11784	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
287	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11785	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
288	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11786	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
289	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11197	Fehlmex, S.A. de C.V.	34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

290	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11778	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
291	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11787	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
292	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 27	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11986	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
293	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 29	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11987	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
294	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 30	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11988	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
295	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-6980	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
296	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-1066	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
297	OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	HGSZ/MF NO. 41	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-1132	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
298	OAXACA	CUICUATLAN	UMF NO. 13	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 1626 VE	MB-1456	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
299	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-3031	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
300	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-3445	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
301	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6282	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
302	OAXACA	SANTA LUCIA	UMF NO. 65	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA KL 2038 VE	MB-8276	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
303	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC	UMF NO. 32	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-8232	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
304	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12501	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
305	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12515	Fehlmex, S.A. de C.V.	27

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

306	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 38	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-11963	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
307	OAXACA	OAXACA	UMF NO. 1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12002	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
308	OAXACA	LOMA BONITA	UMF NO. 59	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12003	Fehlmex, S.A. de C.V.	27
309	PUEBLA	ATENCINGO	UMFH NO. 26	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-3906	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
310	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-8738	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
311	PUEBLA	TEZIUTLAN	HGZ NO. 23	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11993	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
312	PUEBLA	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VEDS	MB-11460	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
313	PUEBLA	SANTA MA COAPA TEHUACAN	UMF NO. 9	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11992	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
314	PUEBLA	LA CONSTANCIA ATOYAC	UMF NO. 4	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-12009	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
315	PUEBLA	TEPEACA	UMF NO. 42	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1015 EV	MB-11458	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
316	PUEBLA	TEHUACAN	UMF NO. 30	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12008	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
317	PUEBLA	TEZIUTLAN	UMF NO. 22	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-12017	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
318	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 8	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-12018	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
319	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038	MB-3909	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
320	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626	MB-5719	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
321	QUERETARO	SANTA ROSA JAUREGUI	UMF NO. 11	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-11209	Fehlmex, S.A. de C.V.	28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

322	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 15	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3050	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
323	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-07529	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
324	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-07530	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
325	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-4772	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
326	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626	MB-532	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
327	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF No. 11	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 ES	MB-5543	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
328	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR NO. 17	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3648 VG	MB-08478	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
329	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VG	MB-11740A	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
330	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGDS	MB-11741	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
331	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGDS	MB-11742	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
332	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGDS	MB-11743	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
333	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGDS	MB-11744	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
334	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11745	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
335	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11746	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
336	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11747	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
337	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11748	Fehlmex, S.A. de C.V.	31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

338	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11749	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
339	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11750	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
340	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11751	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
341	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11752	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
342	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-11753	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
343	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 16	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11994	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
344	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 13	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-12001	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
345	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VG	MB-4770	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
346	SINALOA	GUAMUCHIL	HGSZ/MF NO. 30	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-2768	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
347	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038	MB-3618	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
348	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF NO. 3	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-8954	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
349	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-07605	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
350	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-07606	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
351	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-10367	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
352	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10662	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
353	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10663	Fehlmex, S.A. de C.V.	37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

354	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10665	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
355	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10666	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
356	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-10667	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
357	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-10698	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
358	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11468	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
359	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VG	MB-9257	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
360	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VES	MB-11567B	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
361	SONORA	PUERTO PEÑASCO	UMF NO. 9	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-09434	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
362	TABASCO	VILLA HERMOSA	UMF NO. 44	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11351	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
363	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	UMF No. 17	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3859	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
364	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF/UMAA NO. 39	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-8355	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
365	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-2767	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
366	TAMAULIPAS	CD. MIGUEL ALEMAN	HGSZ NO. 17	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-8741	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
367	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-4766	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
368	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6302	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
369	TLAXCALA	PANZACOLA	UMF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-2867	Fehlmex, S.A. de C.V.	25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

370	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11921	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
371	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11922	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
372	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11923	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
373	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11934	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
374	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11941	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
375	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11932	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
376	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11933	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
377	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11935	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
378	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11940	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
379	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11942	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
380	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11945	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
381	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11946	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
382	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11947	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
383	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11915	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
384	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11916	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
385	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11918	Fehlmex, S.A. de C.V.	21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

386	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EE	MB-8216	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
387	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUME 2448 VE	MB-12349	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
388	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11925	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
389	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11926	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
390	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11927	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
391	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11928	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
392	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11929	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
393	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11930	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
394	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11931	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
395	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11936	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
396	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11978	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
397	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1003118	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
398	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103348	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
399	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103372	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
400	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103355	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
401	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103365	Fehlmex, S.A. de C.V.	20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

402	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103377	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
403	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103383	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
404	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-8734	Fehlmex, S.A. de C.V.	21
405	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 66	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11567A	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
406	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF NO. 60	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11694	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
407	VERACRUZ SUR	CD. MENDOZA	UMF NO. 4	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11953	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
408	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF NO. 50	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-7375	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
409	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 66	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-857	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
410	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 36	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-11559	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
411	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 26	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-11570	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
412	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 10	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11655	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
413	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 58	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11656	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
414	VERACRUZ NORTE	LA CONCEPCION	UMF NO. 12	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11662	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
415	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	HGSZ NO. 33	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-10896	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
416	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-11087	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
417	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648	MB-4111	Fehlmex, S.A. de C.V.	26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

418	VERACRUZ SUR	POTRERO	HGSZ/MF NO. 12	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-1870	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
419	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11979	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
420	VERACRUZ SUR	POTRERO	HGSZ/MF NO. 12	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 EGS	MB-11995	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
421	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF NO. 1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11663	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
422	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF NO. 7	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11664	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
423	VERACRUZ SUR	RIO BLANCO	UMF NO. 2	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11666	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
424	VERACRUZ SUR	LAS CHOAPAS	UMF NO. 59	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11693	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
425	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF NO. 43	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11950	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
426	VERACRUZ SUR	JALTIPAN	UMF NO. 57	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-11955	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
427	VERACRUZ SUR	JUAN DIAZ COVARRUBIAS	UMF NO. 34	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11956	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
428	VERACRUZ SUR	CHACALTIANGUIS	UMF NO. 39	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11958	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
429	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 57	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-4543	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
430	YUCATAN	VALLADOLID	UMFH NO. 4	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-6425	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
431	YUCATAN	MERIDA	HGR No. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12648	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
432	YUCATAN	CAUCEL	UMF NO. 20	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 GEN	MB-12329	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
433	YUCATAN	CAUCEL	UMF NO. 20	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-12342	Fehlmex, S.A. de C.V.	31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

434	YUCATAN	ACANCEH	UMF NO. 41	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11352	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
435	YUCATAN	ACANCEH	UMF NO. 41	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 EV	MB-11652	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
436	YUCATAN	CAUCEL	UMF NO. 20	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12167	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
437	ZACATECAS	SOMBRERETE	UMF NO. 7	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-4541	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
438	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3253	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
439	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-7016	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
440	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-4585	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
441	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-4593	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
442	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA PLUS 2036	MB-4765	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
443	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-9581	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
444	HIDALGO	TULANCINGO	HGZ NO. 2	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-7028	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
445	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 30	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2638 EGS	MB-11989	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
446	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	UMF No. 64	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-3682	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
447	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	UMF No. 64	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	KARBL 2038 EG	MB-5711	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
448	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12595	Fehlmex, S.A. de C.V.	28

9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

449	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12596	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
450	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2 + GEN	1103469	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
451	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EG	MB-14839	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
452	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11970	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
453	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103496	Fehlmex, S.A. de C.V.	35
454	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11973	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
455	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF No. 3	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-11974	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
456	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-12717	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
457	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VG	MB-12348	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
458	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-12718	Fehlmex, S.A. de C.V.	37
459	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12303	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
460	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VED	MB-11574	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
461	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EGS	MB-12464A	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
462	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-12520	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
463	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EG	MB-10906	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
464	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 VE	MB-10907	Fehlmex, S.A. de C.V.	30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

465	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	LAMPARA DOBLE	FEHLMEX	CENHA 2269 RB	MB-12719	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
466	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EG	MB-12148	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
467	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12714	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
468	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-11564	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
469	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 VE	MB-12875	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
470	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12456	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
471	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103445	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
472	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103446	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
473	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103450	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
474	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103452	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
475	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103456	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
476	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103457	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
477	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103460	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
478	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103463	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
479	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103467	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
480	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103476	Fehlmex, S.A. de C.V.	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

481	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103477	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
482	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103483	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
483	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103485	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
484	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103489	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
485	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103501	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
486	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103504	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
487	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12525	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
488	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12528	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
489	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12529	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
490	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12532	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
491	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12533	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
492	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-12539	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
493	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-12540	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
494	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-12541	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
495	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103493	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
496	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103504	Fehlmex, S.A. de C.V.	23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

497	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103447	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
498	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103451	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
499	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103454	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
500	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103455	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
501	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103458	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
502	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103459	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
503	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103461	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
504	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103462	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
505	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103464	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
506	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103465	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
507	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103466	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
508	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103468	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
509	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103474	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
510	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103481	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
511	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103499	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
512	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103500	Fehlmex, S.A. de C.V.	23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

513	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103502	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
514	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	LAVACOMODOS GENERADO	FEHLMEX	ARDIWS-2/ BP-100	1103506	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
515	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12153	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
516	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE	MB-12535	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
517	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038	MB-12327	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
518	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VGD	MB-12328	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
519	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12478	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
520	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12480	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
521	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12575	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
522	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12576	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
523	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018 ES	MB-12577	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
524	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	LAMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEBS 43 RB	MB-12593	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
525	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-12599	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
526	SONORA	HERMOSILLO	UMAA NO. 68	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 EGS	MB-12600	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
527	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF NO. 43	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 1626 E	MB-6281	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
528	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	LAVACOMODOS	FEHLMEX	ARDIWS-2	MB-8966	Fehlmex, S.A. de C.V.	21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

529	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VED	MB-13229	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
530	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13232	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
531	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13231	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
532	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13236	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
533	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13234	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
534	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13235	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
535	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3636 VED	MB-13233	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
536	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VED	MB-13230	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
537	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA 3648 VES	MB-11565	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
538	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF NO. 77	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-7063	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
539	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF NO. 77	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA K 2038	MB-2260	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
540	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 14	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	MB-12933	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
541	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	JILOTEPEC	UMF NO. 56	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-13922	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
542	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	AMECAMECA DE JUAREZ	UMF No. 73	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-12152	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
543	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 1626 EG	MB-13923	Fehlmex, S.A. de C.V.	29
544	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 812	MB-15026	Fehlmex, S.A. de C.V.	28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

545	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 61	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1015	MB-15342	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
546	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15395	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
547	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	UMF No. 248	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15396	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
548	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	UMF No. 248	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15397	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
549	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN MATEO ATENCO	UMF No. 248	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15398	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
550	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LERMA DE VILLADA	UMF NO. 223	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15399	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
551	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LERMA DE VILLADA	UMF NO. 223	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15400	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
552	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LERMA DE VILLADA	UMF NO. 223	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15401	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
553	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	UMF NO. 187	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15383	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
554	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15405	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
555	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15406	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
556	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15407	Fehlmex, S.A. de C.V.	23
557	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	UMF No. 51	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15382	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
558	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 63	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15388	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
559	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 63	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15391	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
560	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15404	Fehlmex, S.A. de C.V.	23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

561	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HUIXQUILUCAN	UMF NO. 190	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15387	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
562	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 65	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15390	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
563	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 65	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15389	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
564	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	UMFH No. 11	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15150	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
565	HIDALGO	TIZAYUCA	UMF No. 18	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15152	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
566	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 10	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15153	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
567	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 10	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15154	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
568	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-15213	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
569	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 3648 VE	MB-15214	Fehlmex, S.A. de C.V.	25
570	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LECHERIA	UMF NO. 59	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15227	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
571	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	OTUMBA, ECATEPEC	UMF NO. 89	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15230	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
572	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	UMF NO. 91	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15233	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
573	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 64	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-14786	Fehlmex, S.A. de C.V.	26
574	CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFH No. 2	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15434	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
575	CAMPECHE	ESCARCEGA	UMF No. 5	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15435	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
576	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	UMF No. 12	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15437	Fehlmex, S.A. de C.V.	31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

577	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF No. 15	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15438	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
578	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF NO. 191	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15234	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
579	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-12125	Fehlmex, S.A. de C.V.	28
580	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD NEZAHUALCOYOTL	UMF NO. 182	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15235	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
581	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 189	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15236	Fehlmex, S.A. de C.V.	22
582	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 97	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1015	MB-15343	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
583	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	UMF NO. 58	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15337	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
584	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	UMF NO. 58	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15338	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
585	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 61	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15340	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
586	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF NO. 61	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1015	MB-15341	Fehlmex, S.A. de C.V.	24
587	MICHOACAN	TACICUARO	UMF NO. 80	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA K 2038 EES	MB-15369	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
588	MICHOACAN	TACICUARO	UMF NO. 80	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15371	Fehlmex, S.A. de C.V.	32
589	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15373	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
590	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 10	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15374	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
591	DURANGO	CD LERDO	UMF No. 11	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15375	Fehlmex, S.A. de C.V.	30
592	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 19	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15481	Fehlmex, S.A. de C.V.	38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

593	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 33	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15477	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
594	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15478	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
595	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15479	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
596	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 34	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1018	MB-15472	Fehlmex, S.A. de C.V.	38
597	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF No. 11	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1020	MB-15409	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
598	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 15	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA 1021	MB-15410	Fehlmex, S.A. de C.V.	31
599	DF NORTE	DF	UMF No. 13	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15411	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
600	DF NORTE	DF	UMF No. 13	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15412	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
601	DF NORTE	DF	UMF No. 40	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15413	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
602	DF NORTE	DF	UMF No. 35	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15416	Fehlmex, S.A. de C.V.	20
603	DF NORTE	SANTA MARIA LA RIBERA	UMF NO. 2	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15418	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
604	DF NORTE	SANTA MARIA LA RIBERA	UMF NO. 2	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15420	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
605	DF NORTE	DF	UMF No. 11	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15427	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
606	DF NORTE	DF	UMF No. 11	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15428	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
607	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA EV 1018	MB-15613	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
608	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 VE(S)	MB-15184	Fehlmex, S.A. de C.V.	33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

609	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	ESTERILIZADOR MEDIANO	FEHLMEX	AZTECA 2038 EG	MB-15183	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
610	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-15378	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
611	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-15379	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
612	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-15380	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
613	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-15376	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
614	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR GRANDE	FEHLMEX	AZTECA HU 2436 VE	MB-15377	Fehlmex, S.A. de C.V.	33
615	COLIMA	VILLA ALVAREZ	HGZ NO.1	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHLMEX	MAYA ES 1015	MB-15160	Fehlmex, S.A. de C.V.	33

Atentamente

URIEL MARTINEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9

SIN TEXTO

1073 Cruces

MÉXICO

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Contratos e
Investigación de Mercados
División de Contratos

IMSS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio número 09-53-84-61-14A1/2014/ 850

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2015.

CC. PERSONAL ADSCRITO
A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
P r e s e n t e s.

Me refiero al resultado de la Auditoría número 115/2014 practicada por el Órgano Interno de Control en este Instituto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en específico a la observación **4510 "*Convenio Modificatorio de Ampliación que no cumple con la legislación*"**, en la cual se emitió la recomendación preventiva en el sentido de "*...El Titular de la Coordinación Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, instruirá a quien corresponda, a efecto de que se fortalezcan los mecanismos de control y seguimiento que permitan el estricto cumplimiento al marco de legalidad y normativo, y se formalicen los instrumentos legales por los servidores públicos que lo haya hecho en el contrato primigenio o quienes los sustituyan o estén facultados para ello*".

Al respecto, y por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, me permito solicitarles que para la elaboración y formalización de los instrumentos legales que resulten de los procedimientos de contratación que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán observar y tener por acreditadas las facultades y/o atribuciones con que cuentan los servidores públicos para la suscripción de los mismos, así como del o de los representantes legales de los proveedores.

Misma situación ocurre con la elaboración y suscripción de los Convenios Modificatorios que en derecho proceden, los cuales previa justificación de lo contrario, deberán ser suscritos por los servidores públicos que en su momento hayan suscrito el contrato del que derive el convenio en comento, o en su caso por el servidor público que esté facultado para ello.

No debe pasar desapercibido que para la suscripción de los contratos plurianuales y los convenios modificatorios que resulten, y los cuales se requiera invariablemente la firma del Director General de este Instituto, se deberá de observar lo señalado en los oficios circulares números 09521761400O/95 de fecha 11 de febrero de 2009 y 085217614000/0216 del 23 de abril del mismo año, signados por el Director Jurídico de este Instituto, los cuales se agregan para su conocimiento al presente oficio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Aída Aguilera López.
Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.-Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
Mtro. Javier Adolfo Soto Soto.- Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercados.- Presente.

HMF

Recibí
29-01-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

México, D. F., a 11 de febrero de 2009.

Oficio circular 095217614000/95

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

En virtud de las diversas consultas formuladas a esta Dirección Jurídica con motivo de la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero del año en curso, con fundamento en lo establecido en el artículo 75, fracción I del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

1. Artículos 5 A, fracción XVIII, y 27, primer párrafo.

La reforma tiene el propósito de establecer en el artículo 5 A, fracción XVIII, únicamente la definición de **salario**, remitiendo para tal efecto a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y, por separado, en el artículo 27 se establece para efectos de la Ley del Seguro Social, la forma en que se integra el **salario base de cotización**, señalando en primer lugar los conceptos que lo integran y en segundo, aquéllos que se exceptúan de integrarlo, así como las condiciones en que será procedente su exclusión.

Por consiguiente, en los actos administrativos que el Instituto emita en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, tales como cédulas de liquidación de cuotas, en los que se haga referencia al salario base de cotización, será necesario que entre los fundamentos legales de esos actos se cite el artículo 27, de la Ley del Seguro Social, en adición al artículo 5 A, fracción XVIII.

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. Artículos 272, 277 A y 277 E.

Las reformas a estos artículos confirman que en materia de presupuesto, gasto y contabilidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se rige por lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y sólo en lo no previsto expresamente en ella, se aplican como normas supletorias la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

De esta forma, se ratifica que el Instituto se sujetará exclusivamente al régimen que establece la Ley del Seguro Social, ejerciendo las atribuciones que la misma le confiere de manera ejecutiva, con autonomía de gestión y técnica, no solamente en el ámbito de la recaudación y administración de las contribuciones que le corresponden, (ingresos) sino también en lo relativo al régimen de presupuestación y gasto de los recursos que en tal concepto reciba y administre.

Es decir, que mediante estas reformas el Poder Legislativo reitera la decisión que se tomó en el año 2001, de dotar al IMSS con un régimen financiero propio, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta financiera que debe tener, inexcusablemente, frente a sus asegurados y beneficiarios, para cumplir cabalmente con las importantes funciones que en materia de seguridad social le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Seguro Social.

Asimismo, mediante la reforma en comento se adecuan las denominaciones de diversas dependencias de la Administración Pública Federal que se citan en los artículos reformados, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con lo cual, las referencias normativas estarán acordes con la legislación actualmente en vigor, dando una mayor certeza y seguridad jurídicas al señalar la autoridad respectiva y la ley aplicable, en su caso.

Especial mención merece el tema de la contabilidad institucional. Como se indicó en párrafos anteriores, el artículo 272 de la Ley del Seguro Social hoy vigente, señala que el Instituto, en materia de presupuesto, gasto y su contabilidad, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y, en lo no previsto expresamente en ella, aplicará la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

A este respecto, cabe señalar que en materia de contabilidad, el 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. El Decreto y la Ley que se expide en el mismo, entraron en vigor el 1 de enero de 2009, conforme a lo dispuesto en el respectivo Artículo Primero Transitorio.

El Decreto referido, en su Artículo Segundo Transitorio, derogó el Título Quinto De la Contabilidad Gubernamental, los Capítulos I, De la Valuación del Patrimonio del Estado, II De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones y III De la Formulación de Estados Financieros y los artículos 86 a 105, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley citada, establece que: *"Cuando en materia de contabilidad gubernamental, una disposición legal haga referencia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aplicará lo previsto en esta Ley."*

En tal virtud, en materia de contabilidad el Instituto deberá seguir atendiendo lo dispuesto en los artículos 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social y, supletoriamente, deberá acatar la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es el ordenamiento aplicable en esa materia.

3. Artículo 277 F.

La reforma a este artículo establece en la Ley del Seguro Social las condiciones conforme a las cuales el Instituto puede celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios que se consideren conducentes, previa autorización del H. Consejo Técnico. Asimismo, a diferencia de la disposición anterior, que centralizaba en el Director General la suscripción de ese tipo de contratos, la nueva disposición establece que serán formalizados por los servidores públicos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En esta virtud, en términos del Decreto de reformas a que se ha hecho referencia, para obtener la autorización para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos, será necesario justificar ante el Consejo Técnico lo siguiente:

a) Que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, considerando en su caso, la vigencia de las patentes de los bienes a adquirir;

b) El plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

c) Identificar el gasto corriente o de inversión correspondiente, y

d) Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Lo dispuesto en los incisos anteriores, no será aplicable a los contratos plurianuales que hayan sido sometidos a la autorización del Consejo Técnico, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto en comentario, es decir, antes del 17 de enero del presente año.

Sin embargo, los contratos plurianuales que se deban formalizar con posterioridad a dicha fecha, deberán ser suscritos por los servidores públicos que se indican a continuación, conforme a las facultades orgánicas otorgadas por el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los artículos que para cada caso se precisan.

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXIII.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI.

En consecuencia, únicamente se deberán enviar a esta Dirección Jurídica, para efectos de su firma por parte del Director General, aquellos contratos de este tipo cuya cuantía sea igual o mayor al importe equivalente a 190,150 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en alguno de los años de vigencia de dicho contrato.

Para tal efecto, el envío del contrato deberá efectuarse conforme a lo indicado en los oficios circular Nos. 09521740O0/0728 y 09521740O/0917, de fechas 1 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, respectivamente.

Cabe recordar, que en términos del artículo 8, primer párrafo, del Reglamento antes citado, los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación que tengan por objeto adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, a que se refiere el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, son directamente responsables de que dichos procedimientos se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y derechos que deriven de los contratos y convenios correspondientes.

Finalmente, en razón de la importancia de las reformas referidas, solicito a ustedes verificar que se hagan del conocimiento del personal de las áreas bajo su dependencia, a fin de que su contenido sea puntualmente observado en el desarrollo de las labores correspondientes.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director

Copia para:
- Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General.- Presente.
- Ing. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., a 23 de abril de 2009.
Oficio circular 09 52 17 61 4000/ 0216

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

El pasado 11 de febrero del año en curso, esta Dirección a mi cargo comunicó a ustedes a través del Oficio Circular Núm. 095217614000/95, diversos lineamientos relacionados con el ***Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009, para ser observados en la tramitación de los diversos asuntos que son de su responsabilidad.

En relación con lo anterior, dadas las diversas consultas recibidas, y de acuerdo con las instrucciones giradas por el Director General de este Instituto, Daniel Karam Toumeh, a continuación me permito formular algunas precisiones a lo previsto por el artículo 277 F, párrafos tercero y cuarto, de la invocada Ley del Seguro Social, en cuanto a los **servidores públicos facultados** para suscribir los **convenios modificatorios** de los contratos plurianuales que hubiesen sido autorizados por el H. Consejo Técnico de este Instituto.

Para tal efecto, es de señalarse que en tratándose de **convenios modificatorios** de contratos plurianuales relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que impliquen erogar una cantidad igual o mayor al importe equivalente a ***190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal*** en el año que corresponda, deberán ser suscritos, en forma indelegable, por el Director General de este Organismo, previa validación y registro de la Dirección Jurídica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0216

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

En el caso de que los convenios modificatorios sean inferiores al importe equivalente a ***190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal*** en el año que corresponda, éstos deberán de ser formalizados por los servidores públicos facultados en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), que se indican a continuación:

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del RIIMSS.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXII, del RIIMSS.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI, del RIIMSS.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

> *Artículo 52.- ...*
> ...
> ...
> ...
> *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*
> ...

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director.

Copia para:

- Mtro Daniel Karam Toumeh.- Director General del IMSS.- Presente.
- Ing. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.- Presente.